



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico-Caquetá, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA S.A.S.
Apoderado:	OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS
Demandado:	JENRRY PEREZ MURCIA
Radicación:	185924089001-2014-00205-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho procedería conforme a solicitud de reprogramación de la diligencia de secuestro, elevada por el Comandante de Estación de Policía de esta localidad, mediante oficio S-2021-015862-DISPO II – ESPUR – 29.25, sino fuera porque se advierte que no se registra dentro del expediente la ubicación exacta del bien por medio de las coordenadas, con el fin de llevar a buen término la diligencia de secuestro, por lo que, se dispondrá requerir a la parte interesada para allegue esta información, y una vez se dé cumplimiento se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte actora para que suministre las coordenadas de la ubicación exacta del predio rural denominado “Bellavista”, vereda ubicado Bajo Londres jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, con matrícula inmobiliaria No. 425-34928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad del demandado JENRRY PEREZ MURCIA, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: ALLEGADO lo requerido en el numeral anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c540f82a8c5f8dd1d4f76829cdd1e87d861cb4c36604b5c2b0263f6c06123a5b

Documento generado en 05/03/2021 11:47:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>